



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución relativa a la resolución de la convocatoria del Concurso de Proyectos Empresariales "Premios Agrojovent, 2025".

Visto el expediente **E2025001505**, relativo a la **"convocatoria de los Premios Agrojovent 2025"**, y vista el acta del Jurado de los citados premios, proponiendo a los ganadores del concurso de proyectos empresariales 2025, cuya convocatoria fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2025, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2025, acordó aprobar las bases que tienen por objeto establecer las normas reguladoras del "Concurso de Proyectos Empresariales Premios Agrojovent" (B.O.P número 38 de 28 de marzo de 2025), así como su correspondiente convocatoria para el presente ejercicio, estableciéndose siguientes modalidades de premios:

- a) **"Premios Agrojovent a la iniciativa empresarial"** para proyectos empresariales que se hubieran puesto en marcha dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación las solicitudes, otorgándose las siguientes categorías de conformidad con las puntuaciones obtenidas:
- Primer premio, por importe de cinco mil euros (5.000,00 €)
 - Segundo premio, por importe cuatro mil euros (4.000,00 €)
 - Tercer premio, por importe de tres mil euros (3.000,00 €)
- b) **"Premio Agrojovent a la idea empresarial"** para proyectos empresariales que no hayan sido puestos en marcha a la fecha de presentación de la solicitud, otorgándose cuatro premios por esta modalidad por importe de seiscientos euros (600,00€) a cada una de las ideas ganadoras.

2º.- Para hacer frente a dicha convocatoria, se aprobó un gasto por importe de **catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0612-4141-48140, propuesta fase "A" nº 25-002365, ítem nº 25-005494, línea de subvención nº 2025-000223 y nº en el Gestor de Expedientes E2025001505, del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- La referida convocatoria estableció un plazo de presentación de candidaturas desde el 31 de marzo hasta el 28 abril de 2025, y una vez finalizado dicho plazo se presentaron un total de 17 solicitudes, en las modalidades que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	gV0thz9N1AnVDVTvxBQAzW	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gV0thz9N1AnVDVTvxBQAzW		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/34



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

R0000114771

NIF	SOLICITANTE /Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD
54109269K	SEREZADE SIGUT GRANADOS E2025001505S00001	INICIATIVA EMPRESARIAL
43492085M	MARIA MELISSA GARCESO HERNÁNDEZ E2025001505S00002	IDEA EMPRESARIAL
79094120H	ANA ISABEL MIRANDA JURADO E2025001505S00003	IDEA EMPRESARIAL
Y3906022S	EDOARDO DI FABIO DI FABIO E2025001505S00004	IDEA EMPRESARIAL
49944301P	MANUEL ALEJANDRO MENDEZ FERNANDEZ E2025001505S00005	INICIATIVA EMPRESARIAAL
Y5457008L	CHILDERICO MARINO COSMO E2025001505S00006	INICIATIVA EMPRESARIAL
79093613V	RICARDO PERERA ASCANIO E2025001505S00007	IDEA EMPRESARIAL
78725756E	ALBA ROSA DÍAZ E2025001505S00008	IDEA EMPRESARIAL
78630951T	FABIÁN CABRERA FUENTES E2025001505S00010	IDEA EMPRESARIAL
51154252K	BAYRON HERNANDEZ HERNANDEZ E2025001505S00011	IDEA EMPRESARIAL
18175950Q	FLORENCIA FERNÁNDEZ NICOLETTI E2025001505S00012	INICIATIVA EMPRESARIAL
43385596Y	MARÍA GONZÁLEZ BEN MOHAMED E2025001505S00013	IDEA EMPRESARIAL
J21765680	AYOJO SOCIEDAD CIVIL E2025001505S00014	INICIATIVA EMPRESARIAL
54113175V	AINOA AFONSO HERNÁNDEZ E2025001505S00015	INICIATIVA EMPRESARIAL
Y5470539A	SOFIA RUI DIAS FARMHOUSE E2025001505S00016	IDEA EMPRESARIAL
43834365E	RAFAEL TARIFE DELGADO E2025001505S00017	INICIATIVA EMPRESARIAL
43379210Z	JACOB MARTÍN GUZMÁN E2025001505S00018	INICIATIVA EMPRESARIAL

4º.- A la vista de la documentación aportada por los solicitantes, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural el pasado 23 de junio de 2025, se realizaron los oportunos requerimientos de subsanación, a fin de cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo I de las bases reguladoras del referido concurso, mediante publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, estableciéndose un plazo comprendido entre el 26 junio y el 10 de julio de 2025.

5º.- Finalizado el plazo de subsanación concedido, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, emite informe con fecha 22 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

“(…//…)”

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria del Concurso de proyectos empresariales Premios Agrojovent ejercicio 2025 de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2025, desde este Servicio Técnico se informa lo siguiente::

(…//…)

Código Seguro De Verificación	gV0thz9NlAnVDVTvxBQAzW	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gV0thz9NlAnVDVTvxBQAzW		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/34



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Mediante anuncio en la sede electrónica del Cabildo de Tenerife de fecha 29 de junio de 2025, relativo al requerimiento de subsanación de la documentación presentada al amparo de la convocatoria del Concurso de proyectos empresariales Premios Agrojuven ejercicio 2025, se establece un periodo de subsanación de documentación de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio.

Se ha procedido a la subsanación de la documentación en tiempo y forma de las solicitudes que se relacionan a continuación:

NIF	SOLICITANTE /Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD
54109269K	SEREZADE SIGUT GRANADOS E2025001505S00001	INICIATIVA EMPRESARIAL
Y5457008L	CHILDERICO MARINO COSMO E2025001505S00006	INICIATIVA EMPRESARIAL
78630951T	FABIÁN CABRERA FUENTES E2025001505S00010	IDEA EMPRESARIAL
18175950Q	FLORENCIA FERNÁNDEZ NICOLETTI E2025001505S00012	INICIATIVA EMPRESARIAL
J21765680	AYOJO SOCIEDAD CIVIL E2025001505S00014	INICIATIVA EMPRESARIAL
54113175V	AINOA AFONSO HERNÁNDEZ E2025001505S00015	INICIATIVA EMPRESARIAL
43834365E	RAFAEL TARIFE DELGADO E2025001505S00017	INICIATIVA EMPRESARIAL
43379210Z	JACOB MARTÍN GUZMÁN E2025001505S00018	INICIATIVA EMPRESARIAL

Se informa que la solicitud presentada por Dña. Serezade Sigut Granados queda excluida de la baremación al no cumplir el requisito de la base 3.1 apartado a) por tratarse de un proyecto empresarial cuya fecha de puesta en marcha (01/12/ 2021) según consta en el alta censal de la Agencia Tributaria, es previa a los veinticuatro meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La solicitudes presentadas por Dña. Melisa Garceso Hernández, D. Edoardo Di Fabio Di Fabio, D. Manuel Alejandro Méndez Hernández y D. Bayron Hernández Hernández no fueron subsanadas en el plazo establecido, motivo por el cual se consideran desistidas

Por lo expuesto, desde este Servicio Técnico se propone que las solicitudes que se relacionan a continuación pasen a ser baremadas de acuerdo con el procedimiento de otorgamiento de los Premios establecido en la base séptima:

NIF	SOLICITANTE /Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD
79094120H	ANA ISABEL MIRANDA JURADO E2025001505S00003	IDEA EMPRESARIAL
Y5457008L	CHILDERICO MARINO COSMO E2025001505S00006	INICIATIVA EMPRESARIAL
79093613V	RICARDO PERERA ASCANIO E2025001505S00007	IDEA EMPRESARIAL
78725756E	ALBA ROSA DÍAZ E2025001505S00008	IDEA EMPRESARIAL
78630951T	FABIÁN CABRERA FUENTES E2025001505S00010	IDEA EMPRESARIAL

Código Seguro De Verificación	gV0thz9NlAnVDVTvxBQAzW	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gV0thz9NlAnVDVTvxBQAzW		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/34



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal

18175950Q	FLORENCIA FERNÁNDEZ NICOLETTI E2025001505S00012	INICIATIVA EMPRESARIAL R0000114771
43385596Y	MARÍA GONZÁLEZ BEN MOHAMED E2025001505S00013	IDEA EMPRESARIAL
J21765680	AYOJO SOCIEDAD CIVIL E2025001505S00014	INICIATIVA EMPRESARIAL
54113175V	AINOA AFONSO HERNÁNDEZ E2025001505S00015	INICIATIVA EMPRESARIAL
Y5470539A	SOFIA RUI DIAS FARMHOUSE E2025001505S00016	IDEA EMPRESARIAL
43834365E	RAFAEL TARIFE DELGADO E2025001505S00017	INICIATIVA EMPRESARIAL
43379210Z	JACOB MARTÍN GUZMÁN E2025001505S00018	INICIATIVA EMPRESARIAL

(.../...)

6º.- Con fecha 10 de septiembre de 2025, el Consejero Delegado en Sector Primario y Bienestar Animal dictó Resolución nº R0000109350 en virtud de la cual se nombró a los miembros del Comité Técnico, así como a los miembros del Jurado de los “Premios Agrojovent 2025”.

7º.- El Comité Técnico de Valoración, tras estudiar y valorar los proyectos presentados, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras, emite informe con fecha 22 de octubre de 2025, con el siguiente tenor literal:

“(.../...)”

Las bases reguladoras del concurso de proyectos empresariales Premios AGROJOVEN, aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife de fecha 12 de marzo de 2025, recogen en su apartado octavo los siguientes criterios de valoración para la concesión de los citados Premios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
<u>e) Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.</u> Se valorarán los proyectos que contribuyan a la diversificación de la actividad agraria de la zona donde se ubiquen, a través de la implantación de actividades complementarias al sector agrario.	10%
<u>f) Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.</u> Se valorarán los proyectos presentados por mujeres, con el objeto de favorecer su presencia como profesionales en el sector y como titulares al frente de explotaciones agrarias. Para las personas jurídicas, este criterio se valorará atendiendo a su composición equilibrada respecto del capital social y/o la gestión de las mismas, conforme a lo dispuesto en la D.A. 1ª de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, entendiéndose como composición equilibrada de mujeres y hombres aquella que en el conjunto que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.	10%

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTxBQAzW	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTxBQAzW			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/34	



Asimismo, la base séptima establece que cada candidatura se valorará entre 0 y 10 puntos, optando al premio aquellas que hayan obtenido una puntuación total igual o superior a 6 puntos y, además, que hayan alcanzado, al menos, hasta el 85% de la puntuación máxima otorgada.

A continuación, se hace un resumen de cada candidatura para las modalidades tanto de Iniciativa Empresarial como de Idea Empresarial, y se expone la valoración realizada por el Comité Técnico el día 17 de septiembre de 2025, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

CANDIDATURAS MODALIDAD INICIATIVA EMPRESARIAL

1.INICIATIVA EMPRESARIAL: VIVEROS COSMO

PROPONENTE: CHILDERICO MARINO COSMO

BREVE DESCRIPCIÓN:

Las plantas reproducidas en este vivero ubicado en Güímar se ofrecen a la venta en macetas de diferentes tamaños para el mercado local y para la exportación a raíz desnuda. También se realiza una buena parte de la venta directamente al cliente final particular. La venta a mayoristas y minoristas se publicita mediante la página web www.vivero-cosmo.com donde es posible hacer la compra on-line u obtener los contactos del vivero. El promotor de la empresa es ingeniero agrónomo, y desde el otoño del 2024 es socio del mercado del agricultor de Güímar, habiendo iniciado en 2025 la venta en este mercado con resultados satisfactorios. Vivero Cosmo es el primer productor en Canarias de plantas carnívoras, hasta ahora solo ofertadas en los "garden centers" con menor tamaño, sin coloración atractiva e importadas desde Holanda donde crecen en condiciones muy artificiales, muy débiles y difíciles de adaptación al ambiente exterior. El Vivero Cosmo es el primero en ofrecer plantas carnívoras grandes, sanas y de coloraciones muy atractivas y

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/34





adaptadas al clima de la isla. Además dispone de una amplia variedad de especies, creando mediante la hibridación controlada nuevas variedades. Ocasionalmente se expone en otros mercados para publicitar la empresa y vender. Vivero Cosmo también dispone de un permiso de medioambiente para producir y vender

plantas autóctonas canarias e invita a la gente a utilizarla en los jardines para minimizar el consumo de agua y ayudar a preservar la naturaleza de la isla. En pequeñas cantidades se produce también fruta fresca y Aloe vera para transformación que se vende a empresas locales. En los primeros meses del 2025 se han comprado muchas nuevas plantas madre de especies distintas para ampliar la futura oferta de producto y también se ha logrado mejorar el riego para un mejor uso del agua mediante mesa de cultivo inundable de aluminio. También se ha añadido malla antitrip para satisfacer la exigencia impuesta de Sanidad vegetal para poder exportar a Europa.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3,5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.8
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	7,3

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzW	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzW			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/34	



2. INICIATIVA EMPRESARIAL: CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES (SETAS CULTIVADAS) “SETAS LA BRUJA”

PROPONENTE: FLORENCIA FERNANDES NICOLETTI

BREVE DESCRIPCIÓN:

Esta iniciativa se basa en el cultivo de hongos comestibles (setas cultivadas) en una antigua extracción de jable situada en el municipio de Granadilla de Abona (polígono 22 parcela 374). El producto ofertado y cultivado es la seta ostra (*Pleurotus Ostreatus*), la seta más comercializada y cuyo crecimiento de demanda en los últimos años ha sido significativo. El objetivo se centra en la oferta de un producto km cero, recién cosechado y puesto en los mercados de la zona para el consumo de un producto de primera calidad.

El proceso de producción se realiza en una cueva familiar, antigua extracción de jable con más de 100 años de antigüedad de aproximadamente 500 m2 (ubicada en la zona de Charco del Pino) y se divide en 4 fases: producción de sacos productores; incubación de sacos productores; fructificación; y recolección y venta directa, siendo la localización y las condiciones climatológicas del interior de la cueva muy estables y aptas para el cultivo. En la parte exterior de la cueva se dispone de unas instalaciones de aproximadamente 75m2 divididas en tres áreas que están destinadas a la elaboración de los sacos productores, a la conservación y corte de las setas recolectadas y a la investigación y pruebas de laboratorio.

La principal fortaleza de la iniciativa se basa en la oferta de un producto fresco, recién cosechado y de cercanía que responde a las demandas actuales del mercado y de una clientela cada vez más concienciada con el cuidado de la salud, ofreciendo un producto bajo en grasa y con alto poder nutricional, muy versátil en su preparación que puede ser consumido semanalmente de una forma diferente cada vez, creando así clientela que repita su compra con asiduidad. La venta directa se realiza tanto en un puesto ubicado en el mercadillo del agricultor como en reparto a restaurantes y particulares, siendo

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTxBQAzW	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTxBQAzW		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/34





la orientación al cliente basada en la retroalimentación y la mejora continua otro de los puntos fuertes de esta iniciativa.

La promotora de esta iniciativa pretende dar a conocer un alimento con alta capacidad nutricional en auge en el sector primario, añadiendo el valor de ser completamente producido dentro de una cueva en desuso que antiguamente fue una extracción de jable, dando así un nuevo uso a cultivos de primera categoría.

Además del aprovechamiento de los recursos locales y propios de la familia de la promotora, su intención es la de generar su propio autoempleo al tiempo que se facilite la conciliación familiar, laboral y personal.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.6
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.8
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.9
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	8.3

3. INICIATIVA EMPRESARIAL: QUESERÍA AYOJO

PROPONENTE: AYOJO SOCIEDAD CIVIL- JOEL Y AYOZE CONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/34





BREVE DESCRIPCIÓN

Joel y Ayoze González Hernández, dos jóvenes hermanos ganaderos, continuando con la tradición familiar de sus padres en la ganadería caprina, han decidido emprender su propio negocio conjunto. Con una base de 320 cabras y 14 machos, de la raza Tenerife Norte, su objetivo es no solo continuar con la actividad ganadera manteniendo la cría y cuidado de estos animales y la venta de leche, sino también afianzar una quesería propia en la entidad poblacional de Benijos, situada en una zona rural del norte de la Isla de Tenerife. Allí, planean elaborar y vender por ellos mismos quesos frescos artesanales elaborados con leche cruda, aprovechando su ubicación, la producción de su propio ganado y el conocimiento transmitido por generaciones para ofrecer un producto de alta calidad y origen local, directamente desde su granja a los consumidores. Este proyecto representa un relevo generacional y una apuesta por la valorización de la producción ganadera de la zona.

Inicialmente, dado que no tendrán tanta venta de queso, contarán con un excedente de leche. Este excedente, que se estima en un 40% de la producción total, será vendido a la Cooperativa La Candelaria, permitiéndoles así aprovechar toda la producción de leche mientras incrementan gradualmente la venta de sus quesos artesanales. Para el segundo y tercer año, se estima que este porcentaje de leche total variará quedando de la siguiente forma: un 60% de la leche se venderá a la Cooperativa y un 40% de la leche se destinará a la elaboración de queso. Al establecer su quesería en una región rural y aprovechar la producción local de su ganado, buscan garantizar un producto de alta calidad y procedencia local, ofreciendo quesos frescos directamente desde su explotación ganadera a los consumidores. Este proyecto no solo se enfoca en preservar la tradición ganadera de su familia, sino también en agregar valor a la producción local y fortalecer la economía rural de su zona.

Lo que diferencia a este proyecto de la competencia es su enfoque en la calidad y autenticidad del producto, garantizada por el control completo de todo

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/34





el proceso productivo, desde la cría de las cabras hasta la elaboración del queso. Además, su localización en Benijos les permite destacar por la frescura y proximidad de sus productos al mercado local. Esta integración vertical y el uso exclusivo de recursos propios aseguran un producto artesanal auténtico, de alta calidad y con un fuerte sentido de origen, lo que ofrece una ventaja competitiva en un mercado cada vez más interesado en productos locales y sostenibles.

Asimismo, cabe mencionar que la explotación ganadera con la que contarán será la transmitida por su madre, que ya cuenta con número de Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) E-TF-026-17061.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.8
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.9
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.9
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	8.1

4. INICIATIVA EMPRESARIAL: EXPLOTACIÓN HORTOFRUTÍCOLA VENTA DIRECTA

PROPONENTE: AINOA AFONSO HERNANDEZ

BREVE DESCRIPCIÓN

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/34





Ainoa Afonso Hernández lidera un ilusionante proyecto de relevo generacional en una finca agrícola con más de 30 años de trayectoria en Tacoronte. Su iniciativa combina tradición y renovación, al integrar cultivos clásicos como tomate, papa y viña con técnicas modernas de producción y comercialización directa. Apoyada en una clientela fiel del Mercadillo del Agricultor de Tacoronte, su apuesta por la diversificación, la sostenibilidad y la profesionalización agraria representa un modelo resiliente y comprometido con el desarrollo rural de Tenerife.

Ainoa representa una nueva generación de agricultoras con fuerte arraigo familiar y conocimiento práctico del sector primario. Criada en el entorno de una finca familiar activa desde hace más de 30 años, ha acumulado experiencia directa en el cultivo de productos hortícolas como el tomate y la papa, además de viña. Su trabajo constante en el Mercadillo del Agricultor de Tacoronte le ha proporcionado habilidades en la venta directa y en el trato con el cliente, destacando por su vocación⁸ y compromiso con el entorno rural.

El proyecto consiste en la explotación de una finca agrícola con diferentes hortalizas cultivadas mediante rotaciones para poder ofrecer una oferta variada a su clientela en el puesto del Mercado del Agricultor de Tacoronte. Los cultivos principales son tomate, calabacín y pepino en invernadero, complementado con el cultivo de cítricos, aguacates y cebolla al aire libre. Además, la finca cuenta con una parte dedicada al cultivo de la vid cuya producción se vende por completo a la bodega el Mocanero para la elaboración de vino.

La empresa está dirigida por la interesada, siendo esta la única empleada actualmente, encargándose de las labores agrarias y del puesto de venta. El mercadillo del agricultor de Tacoronte cuenta con una larga trayectoria, siendo uno de los primeros en fundarse en la isla de Tenerife y una referencia de punto de venta de productos frescos. Por este motivo, el mercadillo tiene un número importante de clientes fieles que acuden cada fin de semana a sus puestos de confianza. La familia de Ainoa lleva en el mercado con un puesto más de 30 años, estando primero a cargo de sus abuelos, posteriormente

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/34





estuvo al frente su madre y ahora, toma ella el testigo, atendiendo a una clientela que ya conoce su producto y confía en su garantía de calidad.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.6
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.1
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	6.3

5. INICIATIVA EMPRESARIAL: FINCA ECOLÓGICA LA GUIRRERA

PROPONENTE: RAFAEL TARIFE DELGADO

BREVE DESCRIPCIÓN

El proyecto "Finca ecológica la Guirra" consiste en la producción, acondicionamiento, transporte y venta directa de hortalizas ecológicas bajo invernadero en el sur de Tenerife. Este proyecto representa un relevo generacional en una finca familiar con tradición agraria, que tras la crisis del tomate de exportación, se reconvirtió a la producción ecológica de hortalizas para su venta directa en el mercadillo del agricultor de Adeje.

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/34	



El mercado objetivo de la "Finca Ecológica La Guirrerá" se centra en consumidores conscientes de la calidad y el origen de los productos que consumen, especialmente aquellos interesados en la alimentación saludable y sostenible. El sur de Tenerife, y en particular el municipio de Adeje, tiene una importante población de residentes extranjeros, muchos de los cuales prefieren productos ecológicos. Este segmento de consumidores es clave, ya que están dispuestos a pagar una prima por productos que cumplen con sus estándares de calidad y respeto por el medio ambiente.

El proyecto cuenta con una sólida base técnica, sustentada en la experiencia familiar en la gestión agrícola, la existencia de infraestructuras adecuadas (invernaderos de 5.687 m² y 1.766 m², sistema de riego, almacén y cuarto de aperos), y la formación del solicitante, Rafael Tarife Delgado. El modelo de producción propuesto, basado en la rotación de cultivos como tomate, melón, sandía, coles y verduras de hoja verde, garantiza una producción continua durante todo el año, asegurando la oferta constante de productos frescos y diversificados.

Uno de los aspectos más destacables del proyecto es la incorporación de la agricultura ecológica certificada, que implica la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Aunque la tecnología utilizada a pequeña escala es limitada, la certificación ecológica por el CRAE (Consejo de la Producción Agraria Ecológica) garantiza que se siguen normativas estrictas que favorecen el uso de técnicas agrícolas actualizadas y respetuosas con el medio ambiente. La diversificación de la actividad agrícola en el sur de Tenerife es crucial, dado el historial de dependencia del monocultivo del tomate de exportación. El cambio hacia la producción de hortalizas ecológicas diversifica la producción local, no solo en términos de cultivos, sino también en el tipo de mercado al que se dirige. El proyecto "Finca Ecológica La Guirrerá" contribuye, de este modo, a la economía local, promoviendo una agricultura más variada y sostenible.

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/34





VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.9
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.7
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	7.6

6. INICIATIVA EMPRESARIAL: EXPLOTACIÓN VITIVINÍCOLA Y PAPAS TRADICIONALES

PROPONENTE: JACOB MARTÍN GUZMÁN

BREVE DESCRIPCIÓN:

Jacob Martín Guzmán presenta una sólida propuesta de valorización del patrimonio agrícola canario a través del cultivo de viña y papa en la zona de Acentejo, principalmente en La Victoria. A través de “Bodegas La Cuadra”, elabora vino de calidad a partir de variedades locales, manteniendo viva la tradición vitivinícola de la comarca Tacoronte-Acentejo.

Su apuesta por el relevo generacional y la recuperación de fincas en abandono contribuyendo así a la prevención de incendios, al mantenimiento y sostenibilidad del paisaje y al fortalecimiento del sector primario en la isla, se basa en la explotación de sus fincas propias, así como la recuperación y/o el mantenimiento de muchas fincas en riesgo de abandono, mediante acuerdos con los propietarios titulares contando con la

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/34	



mediación de Bodegas Insulares, que han encontrado en Jacob a un aliado para evitar el abandono de tierras.

Así, su explotación cuenta con más de 3 hectáreas de cultivo repartidas entre los municipios de La Matanza, La Victoria y Los Realejos con sistemas de cultivo muy diversos, desde viña tradicional en parral bajo y secano con cepas de más de 30 años a viña de regadío en espaldera.

Fiel a su compromiso con el mundo rural, Jacob dedica parte de sus parcelas al cultivo de papas, en muchos casos, papas de variedades antiguas de Canarias como ‘Bonita negra’, ‘Azucenas’, etc., con semilla propia seleccionada por el propio agricultor, año tras año, sacrificando incluso la producción en favor de contar con semilla de calidad anualmente.

Jacob es un agricultor con vasta experiencia práctica y empresarial, con una trayectoria que combina su labor en la agricultura con el sector de la hostelería, gestionando un guachinche familiar en las medianías de La Victoria (“Guachinche La Cuadra”) que le permiten dar a salida a sus productos agrarios, acercar a la población a la riqueza varietal de las medianías de la isla y garantizar unas rentas adicionales.

Su conocimiento sobre el cultivo de la vid y la papa en las medianías de Tenerife se ve reforzado por su iniciativa en la producción vinícola bajo la DOP Tacoronte-Acentejo. Con visión estratégica y compromiso con la recuperación del paisaje agrario, Jacob aporta un perfil completo y versátil al sector rural y su proyecto representa una apuesta clara por el relevo generacional y la pérdida de suelo agrario.

Además de ello, el promotor aspira a poder hacer visitable su finca y su bodega, convirtiéndola en un espacio abierto al público para divulgar la riqueza de la vida rural y fomentar el vínculo entre el campo y la comunidad.

El promotor ha solicitado en la convocatoria correspondiente al año 2025 la Subvención dirigida al establecimiento de personas jóvenes agricultoras de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3.5

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzW	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/11/2025 14:05:25
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado		20/11/2025 14:04:11	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzW				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/34		





Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.2
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.4
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	5.6

CANDIDATURAS MODALIDAD IDEA EMPRESARIAL

1.IDEA EMPRESARIAL: APITURISMO EN ARICO

PROPONENTE: ANA ISABEL MIRANDA JURADO

BREVE DESCRIPCIÓN:

La idea surge de una doble necesidad: recuperar fincas familiares en desuso en el municipio de Arico y dar respuesta al creciente interés por experiencias rurales auténticas, sostenibles y educativas. Con base en su formación ambiental, educativa y digital, la promotora ideó un modelo integral que aprovecha los recursos naturales, la tradición apícola y las herramientas digitales actuales.

Ana Isabel Miranda ha estado desde niña conectada con el entorno rural de Arico, donde ha vivido experiencias familiares que marcaron su sensibilidad hacia la tierra, la sostenibilidad y la biodiversidad. Este proyecto nace del deseo de transformar el abandono rural en oportunidad educativa y productiva, liderando una propuesta innovadora que une tradición, sostenibilidad y juventud.

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/34	



“**Apiturismo Circular**” es un proyecto de desarrollo rural sostenible que integra la apicultura ecológica con el turismo experiencial, la educación ambiental y la digitalización. Se basa en la recuperación de fincas familiares abandonadas para convertirlas en espacios productivos y formativos en torno al mundo de las abejas. A través de rutas guiadas, talleres sensoriales, comercialización de productos y difusión digital, busca reactivar la economía rural, sensibilizar sobre la importancia de los polinizadores y conectar con nuevas generaciones mediante redes sociales.

El Enfoque del proyecto se concreta en los siguientes ejes:

- Apicultura ecológica como eje productivo.
- Turismo experiencial y vivencial vinculado al ciclo apícola.
- Educación ambiental para escolares y visitantes.
- Sostenibilidad como principio transversal.
- Digitalización para la creación de comunidad y venta online.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	1.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.7
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.8
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	5.5

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/34	



2.IDEA EMPRESARIAL: AGRORED CANARIAS

PROPONENTE: RICARDO PERERA ASCANIO

BREVE DESCRIPCIÓN:

AgroRed Canarias es una plataforma digital diseñada para facilitar la venta directa de productos agrícolas locales entre productores de las Islas Canarias y consumidores cercanos. La propuesta tiene como objetivo mejorar la comercialización de los productos agrícolas locales, reduciendo la dependencia de intermediarios y ofreciendo a los productores un canal directo de venta que les permita obtener mejores márgenes de beneficio.

La plataforma no solo busca ser una herramienta de conexión entre productores y consumidores, sino también fomentar una economía más local, sostenible y accesible, promoviendo la compra de productos frescos, de temporada y cultivados de manera responsable en la región. AgroRed Canarias también contará con un servicio de logística local que facilitará la distribución de los productos, optimizando tiempos de entrega y ofreciendo opciones de transporte sostenibles dentro de las islas.

El proyecto está intrínsecamente vinculado al sector primario de las Islas Canarias, ya que se enfoca directamente en los productos agrícolas que se cultivan en la región, beneficiando a los agricultores locales y fortaleciendo la conexión con la comunidad. A través de esta plataforma, se ofrece a los pequeños productores la posibilidad de acceder a mercados locales que quizás antes les resultaban inaccesibles debido a la falta de canales de distribución eficientes. Además, AgroRed Canarias también proporcionará herramientas educativas y de asesoramiento sobre nuevas prácticas de comercialización, técnicas agrícolas sostenibles y gestión de recursos.

Una de las principales ventajas de AgroRed Canarias es que simplifica todo el proceso de venta para los pequeños productores, que a menudo no cuentan con los recursos para acceder a canales de distribución más grandes o complejos. La plataforma proporcionará herramientas fáciles de usar para gestionar su inventario, establecer precios, recibir pagos y, sobre todo, ofrecer productos frescos a los consumidores sin depender de intermediarios. Además, los productores podrán beneficiarse de la

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/34





visibilidad que ofrece la plataforma, lo que incrementará su presencia en el mercado y les permitirá expandir su red de clientes de manera sencilla.

Como futuro titulado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, Ricardo Perera Ascanio, y futuro titulado en Ingeniería Informática, Sergio Renedo Casas, proponen esta idea al Concurso de Proyectos Empresariales Premios Agrojuven

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	0.5
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.7
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	6.2

3.IDEA EMPRESARIAL: LA ZAFRA RECUPERACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR

PROPONENTE: ALBA ROSA DÍAZ

BREVE DESCRIPCIÓN

El presente proyecto tiene como objetivo la recuperación, puesta en valor y diversificación del cultivo tradicional de caña de azúcar en el municipio de

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzW	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzW		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/34





Güímar, en la isla de Tenerife. Actualmente, nuestra producción alcanza los 300 kg de caña de azúcar, y buscamos expandirla rehabilitando dos parcelas en propiedad actualmente en desuso: una de 20x10 metros y otra de 10x5 metros.

Estas parcelas serán destinadas exclusivamente al cultivo de caña de azúcar, aplicando prácticas agrícolas sostenibles. Para ello, implementaremos métodos de cultivo respetuosos con el medio ambiente, utilizando exclusivamente fertilizantes orgánicos (producidos en parte a partir del bagazo de caña) y técnicas de riego eficientes adaptadas a las condiciones locales.

La producción obtenida se comercializará de forma directa principalmente en el Mercadillo del Agricultor de Güímar, en forma de zumo fresco de caña de azúcar, un producto tradicional que además se adapta a las tendencias actuales de consumo de productos naturales y de cercanía.

Además, se divulgará sobre la importancia del cultivo de caña de azúcar en el desarrollo de Güímar y su vinculación a su historia, tradiciones e idiosincrasia.

El proyecto se centra en la actividad agrícola primaria mediante el cultivo de caña de azúcar, una especie con fuerte arraigo histórico en el municipio de Güímar. A través de este proyecto se busca no solo mantener la actividad agrícola, sino revitalizarla apostando por cultivos tradicionales que están en riesgo de desaparición. Además, se pretende incitar a agricultores locales a iniciarse en el cultivo de la caña, dado que "La Zafra" supone una entidad a la que pueden vender su producto

Esta idea empresarial aporta elementos de innovación a través de:

- La comercialización directa del zumo de caña en el mercado local, acercando el producto sin intermediarios al consumidor final.
- La valorización integral de la planta, utilizando el bagazo resultante del prensado para la producción de compost, cerrando así un ciclo de aprovechamiento de residuos agrícolas en línea con la economía circular.
- La introducción de sistemas de riego eficiente que reduzcan el consumo de agua (goteo)

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/34





Así como un compromiso ambiental con la recuperación de terrenos en desuso, contribuyendo a evitar la degradación del suelo y el paisaje agrícola tradicional, favoreciendo la biodiversidad local, ya que la caña de azúcar ofrece refugio y alimento a diversas especies y el uso de productos químicos y fomentando la producción ecológica y sostenible.

Además, el bagazo, subproducto del procesado, será compostado, contribuyendo a mejorar la fertilidad de los suelos sin necesidad de insumos externos.

La comercialización del zumo fresco de caña de azúcar supone la introducción de un nuevo producto de valor añadido en el mercado local, ofreciendo a la clientela una experiencia auténtica y saludable. Esta actividad abre nuevas oportunidades económicas para nuestro proyecto y para otros productores interesados en recuperar cultivos tradicionales, favoreciendo la diversificación de la actividad agrícola en la comarca de Güímar.

Además, se divulgará sobre la importancia histórica de la caña en el desarrollo socio-cultural en Güímar mediante la participación y creación de eventos, así como la creación de material educativo sobre el cultivo de la caña y su historia, fomentando la participación multidisciplinar.

La promotora de esta idea, Alba Rosa Díaz, es Médico de profesión, con gran interés por la conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico y natural canario. La agricultura siempre ha estado presente en su vida de la mano de su familia. Si bien, toda la producción se destina a consumo propio, la familia posee varias parcelas, fincas y huertas, donde se cultiva principalmente aguacates, limones, naranjas, mangos y papayas, así como diversas hortalizas, botánicos y hierbas aromáticas. Además, se dispone de una bodega y parral para la producción de vino. Desde 2018, introduce la caña de azúcar en sus cultivos. El momento de la zafra se ha convertido en una oportunidad para la reunión familiar. Familia y amigos se unen con la excusa de recolectar y exprimir la caña de azúcar.

En la actualidad cuenta con una producción de unos 300kg de caña anual.

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/34





VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.4
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.6
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.8
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	7.3

4.IDEA EMPRESARIAL: EXPLOTACIÓN HORTOFRUTÍCOLA ECOLÓGICA Y VENTA DIRECTA

PROPONENTE: FABIÁN CABRERA FUENTES

BREVE DESCRIPCIÓN

El proyecto se basa en el cultivo y comercialización de hortalizas cultivadas con certificado ecológico. Los cultivos se realizarán en dos fincas familiares, situadas en Icod de los Vinos, una finca de 1.229,00 m² y la otra de 2.590,00 m². Las dos fincas se encuentran en producción, siendo el punto de comercialización principal para la producción obtenida, el Mercado del Agricultor de la Guancha.

Las fincas llevan cultivadas los últimos 4 años sin utilizar abonos químicos ni pesticidas, pero sin tener el certificado ecológico. Tras 4 años de pruebas buscando el mayor equilibrio entre tipos de cultivos, necesidades de los clientes y eficiencia de cultivos según la temporada, nos centramos

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/34





actualmente y con vistas de mantenerlo en el futuro en una variedad de entre 15 y 25 tipos de productos hortícolas dependiendo de la temporada.

Con la superficie de cultivo mencionada, cultivando una gran variedad de hortalizas durante todo el año, y estando dichas superficies de cultivo inscritas en el ROPE, tenemos que la explotación cuenta con 1,0025 UTA.

A esto se le suma que se hace venta directa en el mercadillo del agricultor de La Guancha los fines de semana

El promotor, Fabián Cabrera, se plantea como objetivos a medio plazo seguir cultivando las dos fincas de la manera más eficiente posible para mantener un nivel de producción acorde a la cantidad de clientes del Mercado del Agricultor de la Guancha, destacarse como productor de hortalizas de uso diario realizando plantaciones periódicas para que haya una regularidad en la producción y las ventas así como mantener una estabilidad económica a partir de poder ofrecer a los clientes un producto de calidad, libre de químicos dañinos para el organismo y el medioambiente.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3.5
Grado de vinculación con el sector primario	0.8
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.8
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.9
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.6
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	6.6

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/34	



5. IDEA EMPRESARIAL: ZOWASTE CANARIAS -Transformación de residuos agrícolas mediante cría de supergusanos para producción de fertilizantes ecológicos y proteínas animales-

PROPONENTE: MARÍA GONZÁLEZ BEN MOHAMED

BREVE DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la implantación de una instalación piloto para la cría industrial de *Zophobas atratus* (supergusanos) con el objetivo de transformar residuos agrícolas locales en productos de alto valor añadido para el sector primario. Para ello, se establecerán acuerdos de colaboración con explotaciones agrícolas de Tenerife para la recogida de subproductos vegetales no comercializables, tales como restos de plataneras, podas, papas y frutas descartadas. Estos residuos serán acondicionados de manera sencilla, mediante triturado y secado parcial si fuese necesario, a fin de garantizar su idoneidad como fuente de alimentación para los insectos.

La cría se desarrollará en un sistema modular de cría vertical, diseñado para optimizar el uso del espacio disponible en una nave adaptada. Se instalarán sistemas automatizados de control ambiental que regularán la temperatura, la humedad y la ventilación, condiciones críticas para el desarrollo óptimo de los supergusanos.

El ciclo productivo se iniciará con una colonia base de aproximadamente 10.000 individuos, asegurando una dinámica de reproducción continua que permita escalar progresivamente la producción de biomasa.

La actividad principal consistirá en la conversión biológica de los residuos vegetales en proteína animal y fertilizante orgánico. La biomasa de insectos recolectada será deshidratada mediante métodos de bajo impacto energético para obtener una harina proteica destinada a la formulación de piensos para aves, peces y reptiles. Paralelamente, el frass generado durante el proceso de cría, compuesto por excrementos y mudas de los insectos, será recogido y procesado como fertilizante ecológico, apto para su aplicación directa en suelos

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/34





agrícolas, mejorando la fertilidad y reduciendo la dependencia de insumos químicos.

Se implementarán sistemas de control de calidad y trazabilidad para garantizar la seguridad y eficacia de los productos obtenidos. Esto incluirá el seguimiento de la calidad de los residuos utilizados como alimento, la monitorización en tiempo real de los parámetros de cría, y la caracterización físico-química tanto de la proteína como del fertilizante producido.

De forma complementaria, el proyecto impulsará una línea de investigación aplicada en colaboración con instituciones científicas de Canarias, dirigida a explorar el potencial de biodegradación de plásticos agrícolas mediante la actividad biológica de *Zophobas atratus*.

La investigación propuesta se centrará inicialmente en ensayar la exposición de supergusanos a fragmentos de plásticos agrícolas certificados como biodegradables en condiciones controladas, evaluando tasas de consumo, modificaciones estructurales del polímero, producción de subproductos y efectos sobre la fisiología de los insectos. Esta línea de trabajo permitirá sentar las bases para futuros desarrollos de biotecnologías aplicadas a la gestión de residuos plásticos en el sector primario, ampliando el impacto positivo de la iniciativa y contribuyendo al avance de soluciones innovadoras frente al reto global de la contaminación plástica en sistemas agrícolas.

La promotora es graduada en Bioquímica y titulada en Bioinformática. Actualmente, desempeña funciones como Analista de Proyectos de I+D y Analista de Datos en Mecides en Santa Cruz de Tenerife, liderando proyectos de innovación, asesorando en estrategias de financiación y aplicando sus conocimientos científicos a la generación de soluciones tecnológicas y sostenibles

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	2.5
Grado de vinculación con el sector primario	0.6

Código Seguro De Verificación	gV0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gV0thz9N1AnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/34





Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.9
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.9
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	6.9

6.IDEA EMPRESARIAL: PROYECTO EDUCATIVO AGRÍCOLA ECODIAS CANARIAS

PROPONENTE: SOFIA RUI DIAS

BREVE DESCRIPCIÓN:

Sofia Dias es una bióloga joven de 40 años que en 2023 completó su formación en educación e interpretación ambiental, gestión ambiental y más de 400 horas de rama agraria y decidió dejar una huella positiva en el mundo. Así surgió el proyecto educativo-agrícola “EcoDiasCanarias” que tiene como finalidad atraer interés de la población canaria al sector primario y la economía circular.

Agricultura con visión holística se reúne en ese proyecto en ecología y educación para enseñar un modelo sostenible de negocio. La idea principal es la autosuficiencia y el residuo cero, agricultura y ganadería sostenible y respetuosa con el bienestar animal. El proyecto consiste en la enseñanza del estilo de vida circular y formación para los interesados en forma de excursiones interactivas con talleres educativos y eventos temáticos con actividades didácticas. Para todos los visitantes se abre la posibilidad de comprar los productos elaborados, como las mermeladas y los condimentos o las semillas

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzW	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzW		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/34





y los plantones de la finca. La explotación se encuentra ubicada en La Matanza, en altura de 420 m s. n. m. cerca de la zona de reserva natural El Montillo con una flora y fauna muy similar. También se estima una gran parte productiva. El proceso productivo consistirá en la planificación de los cultivos estacionales, siembra con semillas propias ecológicas, labores culturales y recolección. En este proceso se podrían involucrar los voluntarios como una opción para aquellos que no dispongan de recursos para comprar los productos ecológicos y que además carezcan de tierras de cultivo. Se les regala parte de la cosecha a cambio de trabajo. Como productos de comercialización serían las cajas de productos ecológicos frescos de km0: las hortalizas y las verduras, las frutas, los huevos y la carne. La idea es poder generar unas cestas alimentarias completas para que el consumidor no busque en otros sitios.

Los productos y servicios que va a ofrecer esta empresa agraria serán:

-Cajas de verduras: con tres posibles tipos en función de la variedad de productos que incluya. Así, podrían ser cajas exclusivas de verduras o incluir carne, huevos, conservas. Incluso, se prevé la elaboración de productos gourmet, incluyendo carne negra, huevos de colores, etc.

-Carne de pollos y patos camperos: la producción de esta carne, se establecerá en lotes por especie animal al año.

-Huevos camperos: la promotora cuenta en la explotación con gallinas de diferentes razas, obteniendo huevos de diferentes colores y tamaños.

-Visitas a la explotación: la diversidad de cultivos y especies animales, así como la formación de la promotora, hacen de esta finca un lugar ideal para hacer visitas didácticas para familias, escolares, grupos formativos etc. Se estima que se realizarán unas 20 visitas al año en grupos de 10 adultos y 10 niños como máximo.

-Conservas vegetales: elaboradas de manera artesanal por la promotora y que pueden venderse tanto en las visitas como incluidas en las cestas.

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/34





-Venta de animales vivos: existe una demanda real de animales vivos de las razas de doble propósito y ponedoras, por lo que, la joven tiene prevista la venta de algunos ejemplares puesto que la puesta, incubación y cría de los animales se realizará en la propia explotación.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	2.0
Grado de vinculación con el sector primario	0.6
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.7
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	5.3

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURA	MODALIDAD	PUNTUACIÓN
CHILDERICO MARINO COSMO	INICIATIVA EMPRESARIAL	7.3
FLORENCIA FERNÁNDEZ NICOLETTI	INICIATIVA EMPRESARIAL	8.3
AYOJO SOCIEDAD CIVIL	INICIATIVA EMPRESARIAL	8.1
AINOA AFONSO HERNÁNDEZ	INICIATIVA	6.3

Código Seguro De Verificación	gV0thz9N1AnVDVTxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gV0thz9N1AnVDVTxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/34





	EMPRESARIAL	
RAFAEL TARIFE DELGADO	INICIATIVA EMPRESARIAL	7.6
JACOB MARTÍN GUZMÁN	INICIATIVA EMPRESARIAL	5.6
ANA ISABEL MIRANDA JURADO	IDEA EMPRESARIAL	5.5
RICARDO PERERA ASCANIO	IDEA EMPRESARIAL	6.2
ALBA ROSA DÍAZ	IDEA EMPRESARIAL	7.3
FABIÁN CABRERA FUENTES	IDEA EMPRESARIAL	6.6
MARÍA GONZÁLEZ BEN MOHAMED	IDEA EMPRESARIAL	6.9
SOFIA RUI DIAS	IDEA EMPRESARIAL	5.3

En base a lo expuesto y de acuerdo con las bases de la convocatoria, optarán a los Premios AGROJOVEN 2025 en la modalidad de **INICIATIVA EMPRESARIAL**, las siguientes candidaturas:

- FLORENCIA FERNANDES NICOLETTI
- AYOJO SOCIEDAD CIVIL
- RAFAEL TARIFE DELGADO
- CHILDERICO MARINO COSMO

Y en la modalidad **IDEA EMPRESARIAL**, optarán al Premio AGROJOVEN 2025 las siguientes candidaturas:

- ALBA ROSA DÍAZ
 - MARÍA GONZÁLEZ BEN MOHAMED
 - FABIÁN CABRERA FUENTES
 - RICARDO PERERA ASCANIO
- (...//...)

8º.- A la vista de la propuesta formulada por el Comité Técnico de Valoración, el Jurado del concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojovent 2025”, reunido el 23 de octubre de 2025, acuerda otorgar los siguientes premios:

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 29/34	



1º) En la modalidad **INICIATIVA EMPRESARIAL**:

- Primer Premio Iniciativa Empresarial AGROJOVEN 2025 a **FLORENCIA FERNÁNDEZ NICOLETTI** por importe de cinco mil euros (5.000,00 €) por la iniciativa "SETAS LA BRUJA"
- Segundo Premio Iniciativa Empresarial AGROJOVEN 2025 a **AYOJO SOCIEDAD CIVIL** por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €) por la iniciativa "QUESERÍA AYOJO"
- Tercer Premio Iniciativa empresarial AGROJOVEN 2025, por importe de tres mil euros (3.000,00 €) a **RAFAEL TARIFE DELGADO** por la iniciativa "FINCA ECOLÓGICA LA GUIRRA"

2º) En la modalidad **IDEA EMPRESARIAL**,

Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2025, a **ALBA ROSA DÍAZ** por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto "RECUPERACIÓN Y VALORIZACIÓN CULTIVO CAÑA DE AZÚCAR"

- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2025, a **MARÍA GONZÁLEZ BEN MOHAMED** por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto "Z0 WASTE CANARIAS"
- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2025, a **FABIÁN CABRERA FUENTES** por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto "CULTIVO Y VENTA DIRECTA HORTALIZAS ECOLÓGICAS"
- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2025 a **RICARDO PERERA ASCANIO** por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto "PLATAFORMA AGRORED"

9º Con fecha 27 de octubre de 2025, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo emite informe en virtud del cual procede disponer el gasto a los ganadores de los premios del Concurso de Proyectos Empresariales "Premios Agrojovent 2025".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- La presente convocatoria de premios queda expresamente excluida del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 4 a). No obstante, la D.A. 10 del citado texto normativo establece que el otorgamiento de los premios deberá regularse reglamentariamente conforme al contenido de la citada ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a los premios. Por tanto, al no existir tal regulación reglamentaria podrá ser de aplicación las normas referidas a las subvenciones en aquellos aspectos en los que fuera posible su aplicación.

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/34





2º.- Respecto a la solicitante Dña. Serezade Sigut Granados, y según señala el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural en su informe de fecha 26 de agosto de 2025, queda excluida de la baremación al no cumplir el requisito de la base 3.1 apartado a) por tratarse de un proyecto empresarial cuya fecha de puesta en marcha (01/12/ 2021) según consta en el alta censal de la Agencia Tributaria, es previa a los veinticuatro meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siendo por tanto inadmitida su solicitud por no cumplir los requisitos necesarios para poder ser beneficiaria y optar a los premios de referencia.

3º.- Respecto a los solicitantes que no atendieron al requerimiento de subsanación de su solicitud en el plazo de diez días hábiles establecido al efecto, concretamente, Dña. Melisa Garceso Hernández, D. Edoardo Di Fabio Di Fabio, D. Manuel Alejandro Méndez Hernández y D. Bayron Hernández Hernández, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el apartado primero del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando establece que *“Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21”*.

4º.- A la vista de la documentación aportada por los ganadores designados por el Jurado, así como el referido informe del Comité Técnico, se informa que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en las bases para optar a los premios del mencionado concurso.

Asimismo, obra en el expediente los certificados acreditativos de encontrarse los citados candidatos al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, así como declaración responsable de no hallarse en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro, ante cualquier Administración pública y, en general, no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Finalmente, consta en los respectivos expedientes los certificados acreditativos de que los ganadores propuestos figuran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de las que es titular esta Corporación.

5º.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, será publicada en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra c), del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzW	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzW		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	31/34





6º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la base séptima de las que rigen la presente convocatoria, al ser concedidos por un Jurado nombrado al efecto, de acuerdo con la propuesta realizada por un Comité Técnico encargado de estudiar la documentación y de valorar las candidaturas presentadas.

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en la referida base séptima, el procedimiento de otorgamiento de premios será resuelto por el órgano competente de la Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico que corresponda.

En virtud de lo dispuesto en la base 27 de las de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio y la base séptima de las que regulan la presente convocatoria de subvenciones, así como el Decreto de la presidenta de esta Corporación, de fecha 27 de enero de 2025, relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación en relación con el artículo 35.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 148, de 9 de diciembre de 2024) y la Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, relativa a la delegación de competencias en materia de agricultura, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal resolver la presente convocatoria de premios.

7º.- De conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta el fallo emitido por el Jurado de los Premios Agrojovent 2025, así como el informe favorable de la Intervención General de fecha 18 de noviembre de 2025, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Otorgar los “Premios Agrojovent 2025”, de conformidad con el fallo del Jurado de los citados premios, a los siguientes candidatos:

<u>PREMIO “INICIATIVA EMPRESARIAL”</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR/A</u>	<u>INICIATIVA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	5.000,00 €	FERNANDES NICOLETTI FLORENCIA	SETAS LA BRUJA
Segundo Premio	4.000,00 €	AYOJO SOCIEDAD CIVIL	QUESERÍA AYOJO

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000114771

Tercer Premio	3.000,00 €	TARIFE DELGADO RAFAEL	FINCA ECOLÓGICA LA GUIRRERA
---------------	------------	-----------------------	-----------------------------

<u>PREMIO "IDEA EMPRESARIAL"</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR/A</u>	<u>IDEA EMPRESARIAL</u>
Premio	600,00 €	ROSA DIAZ ALBA	RECUPERACIÓN Y VALORIZACIÓN CULTIVO CAÑA DE AZÚCAR
Premio	600,00 €	GONZALEZ BEN MOHAMED MARIA	Z0 WASTE CANARIAS
Premio	600,00 €	PERERA ASCANIO RICARDO	AGRORED PLATAFORMA DIGITAL
Premio	600,00 €	CABRERA FUENTES FABIÁN	CULTIVO Y VENTA DIRECTA HORTALIZAS ECOLÓGICAS

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de cada uno de los ganadores del referido concurso, por los importes señalados en el punto dispositivo primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-0612-4141-48140, propuesta fase "A" nº 25-002365, Ítem nº 25-005494, línea de subvención nº 2025-000223, nº en el Gestor de Expedientes E2025001505 y número de relación de disposición 2025-001719, conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD	Nº SUBEXP.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	PERSONA BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
INICIATIVA EMPRESARIAL Primer Premio	E2025001505S00012	25.0612.4141.48140	2025-028461	FERNANDES NICOLETTI FLORENCIA	18175950Q	5.000,00 €
INICIATIVA EMPRESARIAL Segundo Premio	E2025001505S00014	25.0612.4141.48140	2025-028462	AYOJO SOCIEDAD CIVIL	J21765680	4.000,00 €
INICIATIVA EMPRESARIAL Tercer Premio	E2025001505S00017	25.0612.4141.48140	2025-029559	TARIFE DELGADO RAFAEL	43834365E	3.000,00 €
MODALIDAD	Nº SUBEXP.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	PERSONA BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
IDEA EMPRESARIAL Primer Premio	E2025001505S00008	25.0612.4141.48140	2025-28463	ROSA DIAZ ALBA	78725756E	600,00 €

Código Seguro De Verificación	gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9NlAnVDVTvxBQAzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	33/34





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000114771

IDEA EMPRESARIAL Segundo premio	E2025001505S00013	25.0612.4141.48140	2025-28464	GONZALEZ BEN MOHAMED MARIA	43385596Y	600,00 €
IDEA EMPRESARIAL Primer Premio	E2025001505S00007	25.0612.4141.48140	2025-028465	PERERA ASCANIO RICARDO	79093613V	600,00 €
IDEA EMPRESARIAL Primer Premio	E2025001505S00010	25.0612.4141.48140	2025-29560	CABRERA FUENTES FABIÁN	78630951T	600,00 €

TERCERO.- Inadmitir la solicitud presentada por **Dña. Serezade Sigut Granados, con NIF 54109269K** por no cumplir los requisitos exigidos para poder optar a participar y ser beneficiaria de los **Premios Agrojovent 2025**, al no cumplir el requisito establecido en la base 3.1 apartado a) por tratarse de un proyecto empresarial cuya fecha de puesta en marcha (01/12/ 2021) según consta en el alta censal de la Agencia Tributaria, es previa a los veinticuatro meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CUARTO.- Tener por desistidos de sus solicitudes a los **candidatos Dña. Melisa Garceso Hernández con NIF 43492085M, D. Edoardo Di Fabio Di Fabio con NIF Y3906022S, D. Manuel Alejandro Méndez Fernández, con NIF 49944301P y D. Bayron Hernández Hernández, con NIF 51154252K** por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido a tal efecto.

QUINTO.- Comunicar el otorgamiento de los referidos premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra las resoluciones de la Consejería Delegada de Sector Primario y Bienestar Animal, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el presidente de la Corporación, dentro del plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el solicitante podrá interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La resolución del recurso de alzada agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2025 14:05:25	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/11/2025 14:04:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gv0thz9N1AnVDVTvxBQAzw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	34/34	